INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL"
ID N° 372.816

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 372.816**
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, Lic. Hugo Fabián Ayala, en representación de la Dirección Financiera del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 1730/19 de la Dirección Financiera.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 05 días del mes de diciembre, siendo las 09:15 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde sólo se contó con una oferta, perteneciente a la firma Data Systems S.A.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA En Gs.
DATA SYSTEMS SAECA	810.000.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
SNPP

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma DATA SYSTEMS S.A, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019.---

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentada por la firma.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó al único oferente DATA SYSTEMS S.A por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible de ser analizada:

Documentos formales	DATA SYSTEMS S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE/SIPE
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	CUMPLE
Catálogos o folletos, con las características técnicas de los escáneres que serán utilizados.	CUMPLE
El oferente deberá presentar certificaciones que demuestren contar con el respaldo técnico del Centro Autorizados de Servicios o contar con certificaciones emitidas por el fabricante, para el personal técnico propuesto por el oferente, sobre servidor/es, dispositivos de backup, escáneres, y todo componente del software	CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos 4 (cuatro) personas certificadas por el fabricante para o Scanner 1 (un) técnico o Desarrolladores del sistema propuesto 2 (dos) Se aclara que el oferente deberá demostrar que sus técnicos cuenten con certificaciones vigentes, que residan en el Paraguay y que los mismos sean personal estable y formen parte de la nómina de la empresa oferente	CUMPLE
Cartas de referencia de al menos 1 (una) institución públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización e importación al sistema DataScan o sistemas similares (Gestor Documental)	CUMPLE

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
SNPP

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Ortiz
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016,2017 Y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2016,2017 Y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017 Y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/o otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Se requiere la presentación de Copias de contratos, facturas con Instituciones Públicas o Privadas, dentro de los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización de documentos e incorporación al sistema de gestión DataScan o similares, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto ofertado, se deberá adjuntar, actas de recepción definitiva, listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada	CUMPLE
El oferente deberá contar con el respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.	CUMPLE
La Infraestructura de Hardware y software propuesta en la solución por el oferente deberá estar disponible y operativa al momento de la evaluación de la oferta, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta, en local indicado por el oferente, para llevar a cabo la fiscalización de la propuesta en miras a una implementación inmediata.	CUMPLE
Balances de los últimos 3 años	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	CUMPLE
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento del inicio de la etapa competitiva, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE
Curriculum de la empresa	CUMPLE
Contratos de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE
Curriculum vitae de cada uno de los integrantes del equipo	CUMPLE
Catálogos de los equipos propuestos	CUMPLE

De la verificación de las carpetas de oferta, se ha constatado que la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A,** ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/19.

Al realizar la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Hugo Fabián Ayala C.
SNPP

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario, sus representantes o miembros de la firma oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el propietario, sus representantes o miembros de la firma oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, sus representantes o miembros, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

6. En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el Llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **DATASYSTEMS S.A.E.C.A,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

6.1. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que solo se cuenta con un oferente, y además se constata en la Página del Ministerio de Industria y Comercio que posee el Certificado de Origen Nacional.

6.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la carta de invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,38
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,48
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,30

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Lic. Luis Fabián Ayala C.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

6.3. EXPERIENCIA

REQUISITO	DATA SYSTEMS SAECA
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	CUMPLE
Se requiere la presentación de Copias de contratos, facturas con Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 3 años que avalen la experiencia debida en la prestación de servicios de digitalización de documentos e incorporación al sistema de gestión DataScan o sistemas similares, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% (cincuenta) del monto ofertado, se requiere por lo menos un contrato y factura por cada año, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y números telefónico a fin de certificar la información declarada	CUMPLE
El oferente deberá contar con el respaldo técnico de Centro Autorizado de Servicios en el país de todo componente de Hardware y Software propuesto en la Solución, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima	CUMPLE
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de digitalización e importación al Sistema DATASCAN o sistemas similares (Gestor Documental)	CUMPLE
Balances de los últimos 3 años	CUMPLE
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento del inicio de la etapa competitiva, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	CUMPLE
Curriculum de la empresa	CUMPLE
Curriculum vitae de cada uno de los integrantes del equipo	CUMPLE

En base a las documentaciones presentadas por la firma oferente detalladas más arriba, el Comité de Evaluación concluye que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.CA**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a experiencia solicitados en el Pliego de Base y Condiciones.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.816.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran sujetas a aprobación.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Hugo Fabián Ayala C.
SNPP

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2019 **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL" ID N° 372.816**, a la siguiente firma:

- **DATA SYSTEMS S.A** con **RUC N° 80013889-9,** por un monto a contratar de guaraníes ochocientos diez millones **(₲ 810.000.000)** para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECCIÓN FINANCIERA

LIC. HUGO FABIAN AYALA
Dirección Financiera
SNPP